



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 05 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 ENE. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2001146 de fecha 10 de enero del 2020 presentado por el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, en representación de la Organización Social Club de Madres “**VIRGEN DE CHAPI**”, de la Comunidad de Solajo, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; adjunta Resolución de Alcaldía N° 16-2020-A/MDC., de fecha 09 de enero del 2020 de Reconocimiento de la Organización Social en referencia, con la finalidad de proceder al Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Bases en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de la localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, la misma que en el Artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S., o de inscripción de actos posteriores serán anotados en el Libro de Presentación debidamente autorizados por el funcionamiento encargado”.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, en su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro Único de Organizaciones Sociales que Refiere al Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Que, el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, y en Representación del Club de Madres “VIRGEN DE CHAPI” de la Comunidad de Solajo, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “VIRGEN DE CHAPI” de la Comunidad de Solajo, ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIVEL HERMELINDA VELASQUEZ MAMANI	46409540
VICE PRESIDENTA	FRENILDA BERNARDINA CUAYLA TITE	04419414
SECRETARIA	VIDALIA HUIZA CALIZAYA	04439878
TESORERA	SOFIA PEÑALOZA QUISPE	04418053
ALMACENERA	CILA ROSA TITE CUAYLA	04411302
VOCAL 1	MARGARITA TOBALA DE PUMA	04418141
FISCAL	LEONARDA TITE DE CUAYLA	04418783

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “VIRGEN DE CHAPI” es de 01 año, del 09 de enero del 2020 al 08 de 01 del 2021, conforme a Resolución de Alcaldía N° 16-2020-A/MDC., de fecha 09 de enero del 2020.



ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Organización Social Club de Madres “VIRGEN DE CHAPI” de la Comunidad de Solajo del Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
JUAN SERGIO ALVAREZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL